

. 0255 .

RESOLUCIÓN N°

29 MAY 2026

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 9204-M-2024 Alcance N° 2/2025, la Ordenanza N° 15064, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, Promulgada por Decreto N° 1366/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2026;

Que por Expediente OE N° 9204-M-2024 Alcance N° 2/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra "**NEXO ELÉCTRICO PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN**" – Licitación Privada OE N° 13/2024, adjudicada a la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. mediante Decreto de Adjudicación N° 095/2025;

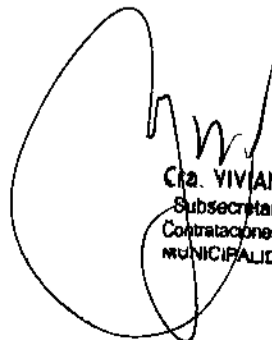
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección de Redeterminación indicó que corresponde ajustar desde el certificado de obra N° 8 hasta el certificado de obra N° 11, inclusive, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, y su modificatorio N° 773/23, incorporando al mencionado expediente los Certificados de Redeterminación de Precios N° 3 y N° 4 – Modelos;

Que mediante Informe N° 94/2026, la Coordinación de Auditoría Interna formuló distintas consideraciones para conocimiento de Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Pase N° 264/2026, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.6.1-6.13.924, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2026, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-920;

Que la Coordinación de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificó mediante pase N° 1688/2026, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente para la adecuación presupuestaria por la suma total de pesos Sesenta y Siete Millones Ciento Dos Mil Setenta y Cuatro (\$67.102.074,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se realizan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", obra: "Obras Varias Drenajes y Desagües", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Iluminación", obra "Obras Varias de Iluminación", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;


Cría. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 15064, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2026, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 5% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 275/2026, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

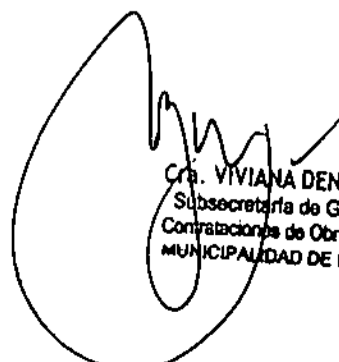
Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	67.102.074
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		67.102.074
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		67.102.074
TOTAL DÉBITOS			\$ 67.102.074


 Cr. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0255-26

CREDITOS*Servicio Administrativo:* SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO*Curso de Acción:* ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL*Proyecto:* CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION*Partida Principal:* Obra Pública

<i>Obra</i>	Obras Varias de Iluminación	Rentas Generales	<u>67.102.074</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		67.102.074

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	67.102.074
--------	--	------------

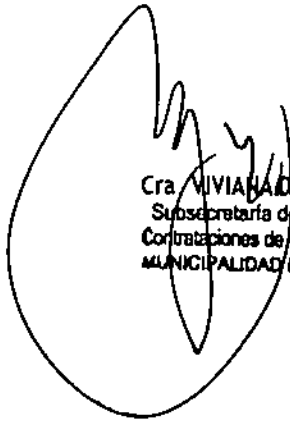
TOTAL CRÉDITOS	\$ 67.102.074
-----------------------	----------------------

ARTÍCULO 2º) A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Adecuación Presupuestaria al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15.064.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN